

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/2590 *Resolución de ampliación, de una a dos, el número de plazas de Policía Local convocadas por Resolución n.º 282/2020 de 6 de octubre, y publicadas en el BOP n.º 211, de 3 de noviembre de 2020.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha 3 de junio Resolución 2021-0263, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía 282/2020 de 6 de octubre, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 211, de 3 de noviembre de 2020, BOJA n.º 225 de 20 de noviembre de 2020 y BOE n.º 311 de 27 de noviembre de 2020.

Considerando que existe una plaza más de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Considerando la Oferta de Empleo Público de 2021 de este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 154/2021, de 9 de abril, y publicada en el BOP n.º 69 de 14 de abril de 2021, en la que se oferta una plaza de Policía Local.

Considerando el segundo párrafo del apartado 1.1 de las Bases que rigen la convocatoria, que establece que el n.º de plazas a proveer podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilaciones, excedencias, ascensos, etc., hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, sin necesidad de nueva convocatoria ni de apertura de nuevo plazo para presentación de instancias, y dentro de los límites de la Oferta de Empleo Público.

Considerando que el proceso selectivo se encuentra actualmente en fase de aprobación del listado definitivo de aspirantes.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero: Ampliar el número de plazas objeto de la convocatoria pasando de una a dos las plazas que finalmente serán objeto de cobertura, sin necesidad de nueva convocatoria ni de apertura de nuevo plazo para presentación de instancias.

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) para su general conocimiento.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la presente en la próxima Sesión que celebre.”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Begijar, 3 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.